

**RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AJUNTAMENT DE PALMA
PARA EL EJERCICIO 2023 POR FALTA DE DOTACIÓN
SUFICIENTE PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA**

María de las Mercedes Celeste Palmero, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ajuntament de Palma, con DNI 43041853K, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Santa Eulàlia núm. 9, 3º, actuando en nombre y representación del Grupo Municipal

EXPONE

En el pleno municipal de sesión extraordinaria de día 30 de noviembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 156 de día 1 de diciembre de 2022, donde se aprobó el Presupuesto General para el año 2023 integrado por: a) el Presupuesto Propio de la Corporación, b) los de sus Organismos Autónomos y c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ajuntament.

Que, de conformidad con lo que disponen los artículos 169.1 i 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se abre un plazo de quince días tras la publicación en el BOIB para que se puedan formular las oportunas reclamaciones.



Que según el artículo 170.2.b del mencionado texto, pueden entablarse reclamaciones “Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local”.

Que en relación con el capítulo II del Presupuesto de Gastos de l’Ajuntament de Palma, relativo a gastos en suministro de energía eléctrica, hay que destacar que, si bien consta un aumento del 16,34% de los créditos iniciales en comparación a los créditos iniciales de este gasto del ejercicio 2022, este incremento no es suficiente analizando el estado de ejecución del presupuesto corriente.

En consecuencia, dentro del plazo otorgado, pasa a formular la siguiente:

RECLAMACIÓN

Que para el Grupo Municipal del Partido Popular se está omitiendo el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local derivada del suministro de energía eléctrica para el 2023.

Que los concejales presentes en el pleno municipal tienen la responsabilidad de actuar de manera inmediata para cumplir con las obligaciones que los contratos imponen al Ajuntament, y que, en el caso expuesto, supone que se dejarán facturas sin cobertura presupuestaria.

Por lo que,



SOLICITA

Que se aumenten los recursos disponibles en relación con el capítulo II del Presupuesto de Gastos de l'Ajuntament de Palma, relativo a gastos en materia de suministro de energía eléctrica del Ajuntament y sus Organismos Autónomos.

Palma, 21 de diciembre de 2022



María de las Mercedes Celeste Palmero
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00059827717

CSV

GEISER-13b4-523c-08e8-47a0-b2d0-8f51-f8bc-74f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 11:42:45 Horario peninsular

